



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 542-2020-MPM/A

Moyobamba, **02 NOV. 2020**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°539-2020, de fecha 30 de octubre del 2020; Nota Informativa N° 1834-2020-MPM/GDT de fecha 12 de octubre de 2020; Nota Informativa N° 2210-2020-MPM/GAF/OL de fecha 30 de octubre de 2020; Nota Informativa N° 086-2020-MPM/GAF de fecha 30 de octubre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018- EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, se establece las Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección: 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217. 44.3. Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones (...). 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 539-2020, de fecha 30 de octubre del 2020, se aprueba el Expediente de Contratación para la contratación de la Ejecución de la obra denominada: Reparación de pavimento; en el (la) de la infraestructura vial urbana del Jr. Coronel Secada cuadra 01 a la cuadra 02, Jr. Callao cuadra 02 a la cuadra 05 y de la cuadra 07 a la cuadra 08, Jr. 25 de mayo de la cuadra 01 a la cuadra 05, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín”, con CUI 2481891, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto	Obras
Tipo de Procedimiento	Adjudicación Simplificada
Valor Referencial S/	1'507,359.88



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 542-2020-MPM/A

Sistema de Contratación	Suma Alzada
Fuente de Financiamiento	Recursos Ordinarios – CCP N° 1936-2020
Proceso de Estandarización	No Aplica

Que, mediante Nota Informativa N° 1834-2020-MPM/GDT de fecha 19 de octubre de 2020, la Gerencia de Desarrollo Territorial hace llegar a la Gerencia Municipal su propuesta de profesionales que formaran parte integrante del Comité de Selección quien se encargara de la preparación, conducción y realización hasta su culminación, para la contratación de la ejecución de la obra denominada: "Reparación de pavimento; en el (la) de la infraestructura vial urbana del Jr. Coronel Secada cuadra 01 a la cuadra 02, Jr. Callao cuadra 02 a la cuadra 05 y de la cuadra 07 a la cuadra 08, Jr. 25 de mayo de la cuadra 01 a la cuadra 05, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", con CUI 2481891, cuyo valor referencial es de S/ 1'507,359.88 (Un millón quinientos siete mil trescientos cincuenta y nueve con 88/100 soles); según detalle:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. Rody Zein Lopez Tuesta	Ing. Joel Martin Grandez Flores
1° Miembro	Ing. Jonel Francisco Soplin Piña	Ing. Alex Derly Tello Loayza

Que, mediante Nota Informativa N° 2210-2020-MPM/GAF/OL de fecha 30 de octubre de 2020, la Oficina de Logística solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la conformación del Comité de Selección quien se encargará de la preparación, conducción y realización hasta su culminación, del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 012-2020-MPM/CS- I Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra denominada: "Reparación de pavimento; en el (la) de la infraestructura vial urbana del Jr. Coronel Secada cuadra 01 a la cuadra 02, Jr. Callao cuadra 02 a la cuadra 05 y de la cuadra 07 a la cuadra 08, Jr. 25 de mayo de la cuadra 01 a la cuadra 05, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", con CUI 2481891, cuyo valor referencial es de S/ 1'507,359.88 (Un millón quinientos siete mil trescientos cincuenta y nueve con 88/100 soles);

Que, mediante Nota Informativa N° 086-2020-MPM/GAF de fecha 30 de octubre de 2020, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia Municipal la conformación del Comité de Selección quien se encargará de la preparación, conducción y realización hasta su culminación, del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 012-2020-MPM/CS- I Convocatoria, para la contratación de la ejecución de la obra denominada: "Reparación de pavimento; en el (la) de la infraestructura vial urbana del Jr. Coronel Secada cuadra 01 a la cuadra 02, Jr. Callao cuadra 02 a la cuadra 05 y de la cuadra 07 a la cuadra 08, Jr. 25 de mayo de la cuadra 01 a la cuadra 05, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", con CUI 2481891, cuyo valor referencial es de S/ 1'507,359.88 (Un millón quinientos siete mil trescientos cincuenta y nueve con 88/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. Rody Zein Lopez Tuesta	Ing. Joel Martin Grandez Flores
1° Miembro	Ing. Jonel Francisco Soplin Piña	Ing. Alex Derly Tello Loayza
2° Miembro	Econ. Edgar Roberto Tuesta Del Águila	Lic. Elvia Celia Díaz Aguilar



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 542 -2020-MPM/A

Que, mediante resolución de Alcaldía N°540-MPM/A, de fecha 30 de octubre del 2020, se encarga al Señor Regidor Wildor Naval Serrano, el despacho de Alcaldía por los días 02 y 03 de noviembre del 2020, con todas las facultades administrativas, ejecutivas y de representación que corresponda;

Que, mediante proveído de fecha 02 de noviembre del 2020, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de resolución de alcaldía.

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y en virtud de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Selección que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación del procedimiento de contratación de la **Adjudicación simplificada N° 012-2020-MPM/CS - I Convocatoria**, para la contratación de la ejecución de la obra denominada: "Reparación de pavimento; en el (la) de la infraestructura vial urbana del Jr. Coronel Secada cuadra 01 a la cuadra 02, Jr. Callao cuadra 02 a la cuadra 05 y de la cuadra 07 a la cuadra 08, Jr. 25 de mayo de la cuadra 01 a la cuadra 05, distrito de Moyobamba, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín", con CUI 2481891, cuyo valor referencial es de S/ 1'507,359.88 (Un millón quinientos siete mil trescientos cincuenta y nueve con 88/100 soles) incluido los impuestos de ley; según detalle:

CARGO	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. Rody Zein Lopez Tuesta	Ing. Joel Martin Grandez Flores
1° Miembro	Ing. Jonel Francisco Soplin Piña	Ing. Alex Derly Tello Loayza
2° Miembro	Econ. Edgar Roberto Tuesta Del Águila	Lic. Elvia Celia Díaz Aguilar

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el comité de selección, proceda de acuerdo a sus atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Selección, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Acto en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Wildor Naval Serrano
ALCALDE (e)